



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA
CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920
JR. Arequipa N°409 DISTRITO DE LA ARENA – Piura. Telf. 373030

"AÑO CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

ACUERDO DE CONCEJO N° 65-2011/MDLA/CM

La Arena, 07 de Junio del 2011

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA:

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 03 de Junio del 2011, solicitud con Registro N°6815-2011, de fecha 02 de junio del 2011, donde solicita el apoyo con implementos deportivos para la selección deportiva Villa Casagrande

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe: *"Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional"*.

Que, Las Municipalidades son órganos de Gobierno local, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Art. 82 numeral 18 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece como competencia de las Municipalidades normar, coordinar y fomentar el deporte y la recreación en la niñez y el vecindario dentro de sus respectivas jurisdicciones.

Que, el apoyo con implementos es para ser utilizados en la fase siguiente del certamen oficial de la copa Perú, como representante de nuestro Distrito.

Que, mediante Informe N°210-2011-MDLA/AJ, de fecha 03 de junio del 2011, la Oficina de Asesoría Jurídica OPINA, que la propuesta se eleve al pleno de Concejo municipal para que, previa deliberación, apruebe de ser el caso.

Que, de conformidad con las facultades y atribuciones establecidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y con el voto unánime el Pleno del Concejo establece el siguiente acuerdo.

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la donación de implementos deportivos a la Institución Deportiva Club Selección "VILLA CASAGRANDE", para que pueda participar en la etapa Provincial Oficial de fútbol Copa Perú, representando al distrito de La Arena.

ARTÍCULO SEGUNDO: DÉSE CUENTA a Gerencia y a los demás Estamentos administrativos que tengan injerencia a fin de dar cumplimiento al presente acuerdo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



[Firma]
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA - PIURA
Dra. Claudia Ramos Olguiche More
ALCALDE